



EXPEDIENTE MOAD_ 2025/GEA_01/000179

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO E IMPULSO SOCIOECONÓMICO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local.
- II. Vista la propuesta del Jefe de Sección de Empleo de fecha de 30 de julio de 2025 relativa a la concesión de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo en empresas dentro de la estrategia de empleo e impulso socioeconómico 2025.
- III. Visto Informe de fiscalización favorable de la Intervención 908/2025 de 9 de septiembre.

ACUERDOS

Primero.- Tras revisar todas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo en empresas, esta Comisión ha comprobado su validez en el caso de aquellos solicitantes que han aportado en tiempo y forma los documentos requeridos en las Bases que la regulan, ya en la fase de presentación de solicitudes, ya en la fase de subsanación. A continuación, hubiera procedido puntuar a cada solicitante conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, no obstante, la Comisión quiere dejar constancia de que puede obviarse dicha puntuación, ya que todas las solicitudes que cumplan los requisitos serán beneficiarias de la subvención, toda vez que la presente subvención cuenta con una dotación presupuestaria cuyo importe excede del máximo asignable en relación al número de solicitudes presentadas conforme a la Disposición Segunda de la Convocatoria

Segundo.- Se propone la concesión a los solicitantes que se relacionan, por los importes que se especifican, subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo en empresas, convocatoria 2025, LOTE 1 y, en consecuencia, comprometer el gasto derivado de esta concesión, por un importe total de **655.262,40 euros €** con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica a continuación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Nº Operación A	Dotación de Aplicación presupuestaria	Importe de la concesión LOTE 1
2025	26 2412 A470.09.	202500022294	1.500.000,00 €	655.262,40 €

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/09/2025 14:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/4



Diputación de Salamanca

	Número EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA	Nº CONTRATACIONES	JORNADA	IMPORTE MÁXIMO POR CONTRATACIÓN AL MES	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO POR CONTRATACIÓN PERÍODO SUBVENCIONABLE	IMPORTE MÁXIMO POR EMPRESA (AD)
1	2025/R03 02/000050		ALBA DE TORMES CONSULTORIA SL	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
2	2025/R03 02/000010		ALIMENTACION LASARTE S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
3	2025/R03 02/000026		AMBIENTES Y ESPACIOS VIVOS S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
4	2025/R03 02/000032		APICASFER S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
5	2025/R03 02/000052		BARBERO GARCÍA AURORA	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
6	2025/R03 02/000045		BELLIDO CUBILLO MARCOS ANTONIO	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
7	2025/R03 02/000011		BERNAL ENCINAS S.L.	1	63,00	655,20	7.862,40	7.862,40
8	2025/R03 02/000006		BIOCOMPOSTAJES LASO, S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
9	2025/R03 02/000028		BIORAMA GUIJUELO S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
10	2025/R03 02/000031		CARROCERÍA BARAJAS S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
11	2025/R03 02/000008		CASAS RURALES LOS MIRADORES DEL GUJO E	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
12	2025/R03 02/000023		CHUCHI TRANSPORTES S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
13	2025/R03 02/000015		CONSTRUCCIONES ANGEL SEVILLANO S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
14	2025/R03 02/000053		CONSULTING SEGUROS ALANA	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
15	2025/R03 02/000018		DIJUL S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
16	2025/R03 02/000047		DULCES Y PANADERÍA MONTEMAYOR S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
17	2025/R03 02/000001		EDUCAMARKETING S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
18	2025/R03 02/000007		EL BLANCO H-R S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
19	2025/R03 02/000044		GRANJA RODRIGUEZ SERRANO S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
20	2025/R03 02/000035		HERMANOS CUADRADO INSTALACIONES S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
21	2025/R03 02/000017		HERMANOS PÉREZ SÁNCHEZ S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
22	2025/R03 02/000034		IZQUIERDO DA SILVA DIANA	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
23	2025/R03 02/000037		JORDAN CARMEN LILIANA	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
24	2025/R03 02/000002		LA OLMA CHARRA S.L.	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
25	2025/R03 02/000043		MARTÍN GARCÍA FRANCISCO JAVIER	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
26	2025/R03 02/000057		MARTÍN HERNÁNDEZ JAVIER	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
27	2025/R03 02/000058		MARTÍN HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
28	2025/R03 02/000059		MARTÍN HERNÁNDEZ MARÍA IRENE	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
29	2025/R03 02/000042		MEJANTE S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
30	2025/R03 02/000038		MONTERO HERNÁNDEZ JOSÉ LISARDO	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
31	2025/R03 02/000046		NIETO RODRIGUEZ SARA	1	87,5	910,00	10.920,00	10.920,00
32	2025/R03 02/000030		PAN DE ÁNGEL S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
33	2025/R03 02/000014		REAL COMPAÑÍA DE LOS MARES VIRTUALES S.L	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
34	2025/R03 02/000025		REVISAN S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
35	2025/R03 02/000021		SONITRANS S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
36	2025/R03 02/000022		TALLERES LA PAZ S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
37	2025/R03 02/000013		TALLERES MONTALVO S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
38	2025/R03 02/000049		VALO MEDIA ESPAÑA S.L.	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
39	2025/R03 02/000033		VICENTE MUÑOZ MARIANO	2	100	1.040,00	12.480,00	24.960,00
								655.262,40

Tercero.- Una vez revisada la documentación y visto que parte de solicitantes no han presentado solicitud de Alta a Terceros a la Diputación de Salamanca y habiéndole requerido la subsanación de dicho extremo sin que se haya subsanado a fecha de hoy, se realizará un segundo lote de aprobación de la concesión cuando hayan aportado la documentación requerida. Los solicitantes a los que afecta esta situación son:

	Número EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA	Nº CONTRATACIONES	JORNADA	IMPORTE MÁXIMO POR CONTRATACIÓN AL MES	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO POR CONTRATACIÓN PERÍODO SUBVENCIONABLE	IMPORTE MÁXIMO POR EMPRESA (AD)
1	2025/R03 02/000055		CAVA AGROPECUARIA S.L.U.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
2	2025/R03 02/000004		COENYCO SCL	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
				1	75	780,00	9.360,00	9.360,00
3	2025/R03 02/000039		DE CABO ROGADO SUSANA	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
4	2025/R03 02/000056		GARCÍA HERRERO GIMNASIO S.L.U.	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
5	2025/R03 02/000048		HECTOR GARDEN S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
6	2025/R03 02/000036		LABEDENT ODONTOTECNICA S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
7	2025/R03 02/000012		MULTICIA CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.	1	100	1.040,00	12.480,00	12.480,00
8	2025/R03 02/000009		OBRAS Y CONTRATAS MONTEJO S.L.	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
9	2025/R03 02/000019		RODRIGUEZ GABRIEL JESUS	1	50	520,00	6.240,00	6.240,00
								96.720,00

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/09/2025 14:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	2/4



Tercero.- Denegar las solicitudes de subvención presentadas por los solicitantes que a continuación se relacionan, por los motivos que se señalan seguidamente, resultando por tanto, excluidos de la presente convocatoria:

EXCLUIDOS			
Nº EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA	MOTIVO EXCLUSION
2025/R03_02/000016		AROMAS DE IBÉRICO	Disposición 8.4. de la Convocatoria: Falta acreditación del firmante que ostenta el poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación del representante.
2025/R03_02/000027		CALVO VEGAS ALFONSO	Disposición 4.1.b). de la Convocatoria: Empresa constituida con posterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
2025/R03_02/000031		CASTAÑO MARCOS MARÍA LOURDES	Disposición 4.1.c). de la Convocatoria: Domicilio fiscal de la empresa a fecha de solicitud en municipio de la provincia con población superior a 20.000 habitantes.
2025/R03_02/000041		CLASIFICACIONES VICMA S.L.	Disposición 4.1.e). de la Convocatoria: No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT.
2025/R03_02/000003		DEL RÍO GIL LINDA	Disposición 4.1.c). de la Convocatoria: Domicilio fiscal de la empresa a fecha de solicitud en municipio de la provincia con población superior a 20.000 habitantes.
2025/R03_02/000051		DELGADO GARCÍA JOSE LUIS	Disposición 4.1.b). de la Convocatoria: Empresa dada de baja en el censo de actividades económicas de la AEAT a fecha de solicitud.
2025/R03_02/000054		MIFOCARIS 2025 S.L.	Disposición 4.1.b). de la Convocatoria: Empresa constituida con posterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
2025/R03_02/000024		PALACIO CARRASCALINO FINCA Y ENVENTOS S.L.	Disposición 4.1.c). de la convocatoria: Domicilio fiscal de la empresa a fecha de solicitud en municipio de la provincia con población superior a 20.000 habitantes

Cuarto.- Aceptar el desistimiento del solicitante siguiente:

PRESENTA DESISTIMIENTO		
Nº EXPEDIENTE	NIF	EMPRESA
2025/R03_02/000005		PÉREZ SAN MATÍAS FLORENCIO
2025/R03_02/000040		GALÁN GÓMEZ NOELIA

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/09/2025 14:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	3/4



Quinto.- La Comisión considera oportuno prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, por lo que el órgano instructor debe elaborar la propuesta conforme a lo informado por esta Comisión, y que, tras su oportuna fiscalización, se elevará para su aprobación a la Presidencia de la Diputación de Salamanca como órgano competente, con la consideración de propuesta definitiva, conforme a lo establecido en la disposición Novena de la Convocatoria así como en la Base 11 de las Bases Reguladoras.

Sexto.- Notificar la resolución a los interesados, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición 10.1 de la Convocatoria, dejando constancia de que según la disposición 11.1 de la convocatoria, la justificación de la subvención y el abono correspondiente será posterior y por el total del importe subvencionable, debiendo presentar la justificación en el plazo de un mes computado desde la finalización del periodo subvencionable de la/s contratación/es y en todo caso como máximo hasta el 31 de julio de 2026.

Séptimo.- Esta resolución agota la vía administrativa, siendo susceptible de ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. O bien, puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el Artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos. En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.- EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.- EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación		Fecha	11/09/2025 14:21:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	4/4